

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

APOYO VERACRUZANO A LA MEJOR TESIS 2023

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el Artículo 4, fracción X, Artículo 11, fracciones III, IX y X, y Artículo 50, de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objetivo de reconocer los logros sobresalientes de quienes realicen investigación científica y tecnológica para la obtención de un grado, y promover que su actividad de investigación contribuya a mantener y fortalecer la calidad de la educación, así como la divulgación de la ciencia y la tecnología en general,

CONVOCA

A personas pertenecientes a Instituciones públicas y privadas de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Veracruz, que hayan presentado sus trabajos de tesis para la obtención de grado académico, a participar en la convocatoria “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023”, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar en la convocatoria “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023” (en lo sucesivo el “Apoyo”) personas pertenecientes a Instituciones públicas y privadas de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Veracruz, cuyas tesis hayan sido revisadas y evaluadas por su institución durante el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para cualquiera de los grados académicos siguientes: licenciatura, maestría o doctorado.

SEGUNDA. Los criterios de evaluación estarán enfocados en la originalidad, pertinencia, relevancia del tema, consistencia teórica y metodológica, solidez en la argumentación, contribución y atención a los asuntos estratégicos y/o prioritarios del Estado de Veracruz.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

Se dará una mayor puntuación a las tesis que presenten soluciones a problemáticas estatales.

TERCERA. El Apoyo se otorgará en los siguientes campos:

- Área I: Físico-Matemáticas.
- Área II: Químico-Biológicas
- Área III: Medicina y Ciencias de la Salud
- Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V: Ciencias Sociales y Económicas
- Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII: Ingenierías
- Área VIII: Multidisciplinaria

CUARTA. El Apoyo consiste en un reconocimiento y un estímulo económico a las mejores tesis por cada una de las áreas mencionadas en la base TERCERA y clasificadas en las categorías de licenciatura, maestría o doctorado. El/la Director(a) y Co-Director(a) de las tesis beneficiadas también recibirán una constancia.

Para cada categoría habrá 8 personas beneficiadas. El Apoyo por categoría y área se repartirá de la siguiente manera: para licenciatura, apoyo por un monto de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), maestría por un monto de \$10,500.00 (Diez Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y doctorado por un monto de \$15,000.00. (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.). Los apoyos serán entregados mediante transferencia electrónica.

	Área I	Área II	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII
Licenciatura	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00
Maestría	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00
Doctorado	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

QUINTA. La tesis con que se desee participar debió haber sido presentada de manera individual.

SEXTA. Además del reconocimiento, el COVEICYDET apoyará a las personas beneficiadas a vincularse con el sector público y/o privado para la continuación, mejora, y/o puesta en marcha de los resultados de su tesis.

SÉPTIMA. Vigencia de la convocatoria.


Apertura de recepción de expedientes:	27 de abril de 2023
Cierre de recepción de expedientes:	31 de mayo de 2023 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México)
Evaluación de expedientes:	Junio y julio 2023
Publicación de resultados:	A partir de agosto de 2023

OCTAVA. Las personas interesadas en participar deberán presentar una carpeta con los siguientes documentos y en el orden que se presentan:

- a) Carta solicitud.** La carta podrá ser redactada en formato libre pero deberá cumplir con lo siguiente:
- Estar dirigida al Jurado Calificador;
 - Precisar el nombre completo de la persona autora de la tesis, así como el título completo de la misma;
 - Señalar la categoría y área en la que se solicita participar;
 - Estar firmada de manera autógrafa tanto por la persona solicitante como por el/la director (a) de tesis.

b) Identificación oficial. INE, pasaporte o cédula profesional

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

- c) **RFC.** Constancia de situación fiscal que contenga la Cédula de Identificación Fiscal.
- d) **Tesis.** Versión digital de la tesis en formato PDF.
- e) **Resumen de tesis.** Deberá de incluir el título del trabajo, objetivos y principales conclusiones. Además, exponer los argumentos que se aducen para fundamentar el merecimiento del Apoyo. Deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas a un espacio y letra Arial número 12, en formato PDF. 
- f) **Acta de examen.** Obtenida en el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- g) **Certificado de estudios.** Certificado de estudios oficial, sellado y firmado por la institución donde realizó su formación académica. En caso de no contar con certificado de estudios, adjuntar constancia de estudios sellada y firmada por la institución donde realizó sus estudios.
- h) **Productos.** En esta carpeta deberá añadir los productos derivados de la tesis, por ejemplo, artículos, capítulos de libro, patentes, etc. Para artículos científicos presentar: Copia de la carátula de la revista, hoja legal (con fecha de publicación, número de la revista, editorial, ISSN), y artículo completo con el título y nombre del autor (a). Un archivo por producto.

NOVENA. Los documentos mencionados en la base OCTAVA, inciso “a” al “g” son obligatorios.

DÉCIMA. La persona solicitante deberá enviar por cualquier medio digital (Drive, WeTransfer, Correo, etc.), la documentación clasificada en una carpeta, que deberá ser identificada con su nombre completo, el grado académico, el área donde participa y en el orden establecido en la presente Convocatoria. Ejemplo: “NOMBRES Y APELLIDOS_LICENCIATURA_AREA I”

DÉCIMA PRIMERA. La carpeta se deberá enviar al correo: tesis@coveicydet.gob.mx, indicando en el asunto del correo: “POSTULACIÓN AVMT 2023”.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

DÉCIMA SEGUNDA. Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

DÉCIMA TERCERA. En caso de recibir múltiples correos, se considerará únicamente el primer correo recibido.

DÉCIMA CUARTA. No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un “acuse de recibido” al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial. En caso de que la persona solicitante no reciba “acuse de recibido” en las siguientes 72 hrs. al envío de su solicitud, deberá contactar a las personas coordinadoras de la presente convocatoria.

DÉCIMA QUINTA. El Jurado Calificador estará integrado por tres personas pertenecientes a cada campo que destaquen en sus respectivas especialidades y por sus contribuciones al desarrollo científico, tecnológico o humanístico. Las personas del Jurado Calificador serán nombradas por la Dirección General del COVEICYDET, a sugerencia de la Jefatura de la División de Desarrollo Científico.

DÉCIMA SEXTA. El dictamen emitido por el Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023” será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx

DÉCIMA SÉPTIMA. El Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023” tendrá la facultad de declarar desierta alguna categoría y/o área cuando así lo considere conveniente.

DÉCIMA OCTAVA. El Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023” podrá declarar empate de 2 o más personas beneficiadas en una misma categoría y área. En caso de empate, la Dirección General del COVEICYDET tendrá voto de calidad.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

DÉCIMA NOVENA. El Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023” no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, ni podrán ser recurridas.

VIGÉSIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023”.

VIGÉSIMA PRIMERA. Quienes integren el Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2023” podrán ser acreedores a una distinción especial.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. El COVEICYDET respetará la titularidad de los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual de las obras, procesos, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, innovaciones o cualquier otro producto que describa la persona solicitante en su tesis, deslindándose de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera surgir.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

M.C. Joel Nicolás Martínez López
Jefe de la División de Desarrollo Científico
jmartinez@coveicydet.gob.mx

Lic. Iralda Ramírez Sosa
Auxiliar Administrativo
iramirez@coveicydet.gob.mx

Tel. 228 841 36 70, 228 841 97 73, 228 841 25 34
Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

División de Desarrollo Científico

Emitida en Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de abril de 2023.